

RESOLUCIÓN N° 024
15 de febrero de 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LOS
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES SAN MARCOS"**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas (IDM), a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando el proyecto **MULTIFAMILIARES SAN MARCOS**, en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizado en la zona Urbana, sector San Marcos del municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-57466 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-11-0400-0001-000, con un área total de 7.247,57 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°0857 del 02 de abril de 2013
2. Que el proyecto cuenta con subsidios del orden Nacional y Municipal y pretende que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los apartamentos que se encuentran en dicho proyecto.

3. Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios del proyecto San Marcos, previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, lo cual fue aprobado por unanimidad.
4. Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.
5. Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares San Marcos dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de la celebración del negocio jurídico, quienes en la actualidad cuentan con cierre financiero según oficio remitido por CEMEX COLOMBIA firmado por el Director Comercial del proyecto.
6. Que el Salario Mínimo legal para la vigencia 2019 ascendía a la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116).
7. Que mediante acto administrativo Nro. 043 del 23 de febrero de 2015, el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares San Marcos asciende a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
8. Que dos (2) compradores (beneficiarios) de Multifamiliares San Marcos, que se identificarán en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio Mi casa YA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogotá y el Ministerio de Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de dos (2) salarios

mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 y que ascienden a UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1' 656.232.00)

9. Que lo anterior se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 Dosquebradas Compromiso de Todos, en el que se establece que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas tiene a su cargo la meta de producto asociado al resultado 1.20.1.327 "Realizar Gestiones que permitan obtener subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada".

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 y que ascienden a UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1'656.232.00) a dos (02) Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares San Marcos y que corresponden a:

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APTO	SUBSIDIO
66.888.809	ROSA MILENA RESTREPO PALACIO	Torre 2	Apto 101	\$ 1'656.232
1.088.005.230	ANA MARÍA MONTEALEGRE ALARCÓN	Torre 6	Apto 202	\$ 1'656.232

Artículo 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los quince (15) días del mes de febrero de 2019



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

PROYECTO

JESSICA M RESTREPO H



REVISÓ

DANIEL ALFONSO MORALES Z



APROBO

JUAN DAVID VILLA ROMERO

